

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.851)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Bonacci y otros, mediante el cual propone que se designe con el nombre de Juan Pablo II a la colectora interna de Av. Circunvalación.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "VISTO: La iniciativa de la Mutual de Cristiana Ayuda Familiar respecto a denominar a una arteria de la ciudad con el nombre del Papa Juan Pablo II. El acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos de este Concejo Municipal en el sentido de impulsar dicha iniciativa. CONSIDERANDO: Que la figura del recientemente fallecido Pontífice Juan Pablo II se inscribe entre la de los grandes de la historia merced a que durante sus 25 años al frente de la Iglesia Católica Apostólica Romana como pastor y guía espiritual de mas de mil millones de personas en todo el orbe, supo llevar el mensaje de Cristo a cada rincón y a cada corazón. Que Juan Pablo II recorrió con la palabra de Cristo el mundo, y en el periplo de su misión evangélica visitó nuestro país y nuestra ciudad. Que su personalidad e impronta pontificia bien podrían resumirse con alguno de su pensamiento, expresiones y gestos que lo describen en la dimensión de su figura: "No hay paz sin justicia, no hay justicia sin perdón". "La auténtica religión no apoya el terrorismo y la violencia, sino que busca promover de toda forma posible la unidad y la paz de la familia humana". "La pobreza pesa hoy de manera alarmante en el mundo, poniendo en peligro los equilibrios políticos, económicos y sociales". "La guerra siempre es una derrota de la humanidad". "El trabaio más importante no es la transformación del mundo, sino la transformación de nosotros mismos". Que corresponde consecuentemente qué su nombre quede asociado a la ciudad mediante el reconocimiento de la misma y su inclusión en la nomenclatura urbana".

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, glosado a las presentes, esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de Juan Pablo II a la Colectora Interna de la Avenida de Circunvalación 25 de Mayo, en toda su extensión,

Art. 2º.- La Dirección de Prensa y Protocolo del Concejo Municipal, arbitrará los medios para la colocación de un monolito y placa recordatoria en la intersección de la denominada Colectora Juan Pablo II y Avenida Eva Perón, con la siguiente inscripción: "Juan Pablo II – El Pueblo de Rosario en homenaje al Mensajero de la Paz - "No hay paz sin justicia, no hay justicia sin perdón", como asimismo la realización del acto de imposición de la misma, cuyos gastos serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto del ejercicio.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 26 de mayo de 2005.-

Expte. Nº 140353-P-2005 CM.-